



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Anuncio para la concesión de autorización administrativa de ocupación de la vía pública, mediante la instalación de un puesto de venta de castañas durante el periodo 2021-2023.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de enero de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa la convocatoria para la concesión de autorización administrativa de ocupación de la vía pública, mediante la instalación de un puesto de venta de castañas durante el periodo 2021-2023.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bermeo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.
- c) Número de expediente: 2021/IDA_ERA_0007.

2. Obtención de documentación e información

- a) Dependencia: Departamento de Secretaría.
- b) Domicilio: Irakaskintza, 14-16.
- c) Localidad y código postal: Bermeo, 48370.
- d) Teléfono: 946 179 105.
- e) Web: www.bermeo.eus

3. Objeto de la convocatoria

- a) Tipo: Autorización para la utilización especial del dominio público.
- b) Descripción: Autorización administrativa de ocupación de la vía pública, mediante la instalación de un puesto de venta de castañas durante el periodo 2021-2023.
- c) Duración: La autorización tendrá una duración de 2 años, siendo los periodos los siguientes:
 - Del 15 de octubre de 2021 al 31 de enero de 2022.
 - Del 15 de octubre de 2022 al 31 de enero de 2023.

4. Tramitación y procedimiento

La tramitación del procedimiento se llevará a cabo en los términos previstos en la cláusula 6 de las bases reguladoras de la convocatoria

5. Presentación de solicitudes

- a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».
- b) Documentación a presentar: Los interesados presentarán su solicitud, en la forma y contenido indicado en la cláusula 5 de las bases reguladoras de la convocatoria.
- c) Forma de presentación:
 - Oficina de Atención Ciudadana Berhaz (calle Ercilla, 6-8, 48370-Bermeo).
 - Sede electrónica del Ayuntamiento de Bermeo <https://tramiteakonline.bermeokoudala.eus/egoitza/>
 - En las demás formas legalmente previstas, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Bermeo, a 19 de enero de 2021.—El Alcalde, Aritz Abaroa Cantuariense